

Información sobre auxilio y subsidio por el descanso obligatorio debido a las infecciones por el nuevo coronavirus (COVID-19)

A quién le corresponde

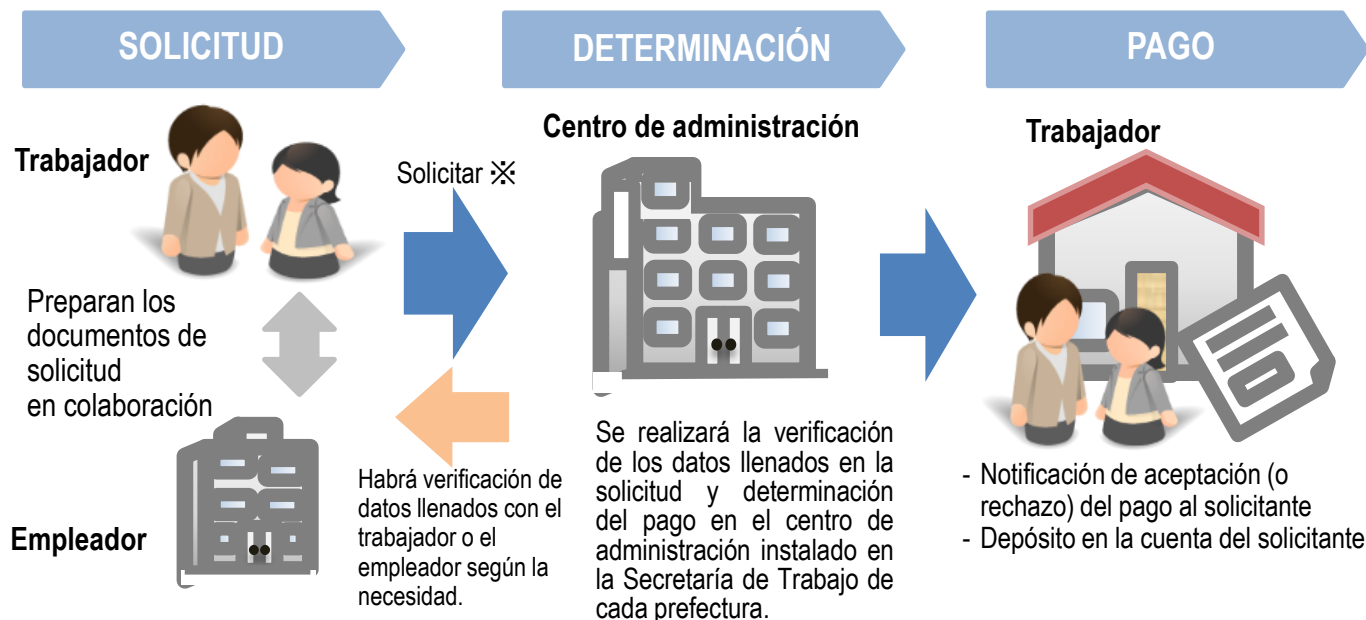
Las personas que cumplen las siguientes condiciones, pueden recibir el 80% del salario que recibían antes del descanso obligatorio (valor máximo por día: 11.000 yenes), de acuerdo a los días reales del descanso obligatorio (por un período limitado desde 1° de abril hasta 30 de septiembre de 2020).

① Trabajadores que se encuentran bajo descanso obligatorio a solicitud del empleador de PyMEs.

② Trabajadores que no han recibido el salario (subsidio) por ese descanso obligatorio

※Existen otras condiciones aparte de las dos arriba mencionadas. Para más detalles, consulten la página web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, en la sección de preguntas y respuestas sobre el subsidio.

Procedimiento



※ En caso de la solicitud por correo, los documentos enviados llegarán al centro de administración desde la oficina de correo correspondiente, a través de una agencia de clasificación de correspondencia.

Contactos

■ Para mayor información sobre el sistema de subsidio, las preguntas y respuestas sobre el subsidio y la descarga del formulario de solicitud, etc.

Consulte la página WEB sobre Auxilio y Subsidio por el descanso obligatorio debido a las infecciones por el nuevo coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

<https://www.mhlw.go.jp/stf/kyugyoshienkin.html>

■ Para consultas telefónicas:

Llame al centro de consultas telefónicas sobre el Auxilio y Subsidio por el descanso obligatorio debido a las infecciones por el nuevo coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social

Tel: 0120-221-276 De lunes a viernes: 8:30 ~ 20:00 / Sábados, domingos y feriados: 8:30 ~ 17:15